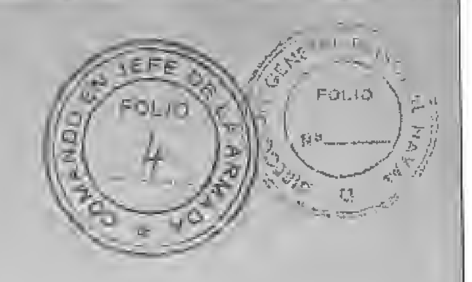
2956



Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 10 SET 1979

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) y

CONSIDERANDO:

Que los señores Tenientes de Fragata "en comisión" que se indican en la parte dispositiva de la presente, reúnen las exigencias que establece el Artículo 2.303 - Inciso e) de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar N° 14.777 (Edición Provisoria 1971), en concordancia con el Inciso f) de la citada Reglamentación, el cual dispone que el alta efectiva se concederá a los tres años de la fecha de ingreso "en comisión" y lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 19.101.



Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dese de alta efectiva en la Armada Argentina, como Teniente de Fragata, con fecha 30 de Junio de 1979, al Personal Militar Superior "en comisión" que se menciona a continuación, el cual quedará escalafonado en forma definitiva de acuerdo al siguiente orden:

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, a los señores Tenientes de Fragata Ingenieros; D. Carlos Alberto Antonio [illegible], D. Ernesto Emilio FACCINI y D. Alfredo Luis CASTELLOTE.

COAR
151

ARTICULO 2°.- Los citados Oficiales Subalternos, en las Publicaciones Reserva-

2956



Comando en Jefe de la Armada

das "ESCALAFON Y DESTINOS" y "ESCALAFON DE PRECEDENCIA GENERAL DEL PERSONAL MILITAR SUPERIOR", deberán figurar en el citado orden a continuación del señor Teniente de Fragata Ingeniero D. Santiago Servando AVILA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, pase al Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) a sus efectos y publíquese en Boletín Naval Reservado.-



VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL



ARMANDO LAMBRUSCHINI
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N° *647*

